



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5602-2022-R-UNICA

Ica, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 1470-OAJ-UNICA-2022 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 2437-2022-OPP/UNICA de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 1485-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y la solicitud del docente **Jorge Luis Morón Nieto**, quien peticiona el reintegro de haberes por ascenso de categoría de asociado a principal;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1909-R-UNICA-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, se asciende a partir de la ejecución del próximo ejercicio presupuestal año fiscal 2014 a los docentes nombrados de la categoría de ASOCIADO dedicación exclusiva a PRINCIPAL dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", entre otros, al docente **Jorge Luis Morón Nieto**;

Que, mediante Oficio N° 1485-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 9 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 552-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, que señala que del Presupuesto para el año fiscal 2022, se cuenta con disponibilidad para la atención de pago de reintegro de las remuneraciones dejadas de percibir del mes de febrero 2014, por el docente **Jorge Luis Morón Nieto**, ascendente a la suma de S/3,699.32 de acuerdo al Informe N° 059-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2022 que se detalla a continuación

	CATEGORÍA	MONTO PERCIBIDO	MONTO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA (FEBRERO 2014)	DIFERENCIA ENTRE MONTO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA Y MONTO PERCIBIDO
JORGE LUIS MORÓN NIETO	PR- DE	3,008.00	6,707.32	3,699.32

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 2437-2022-OPP/UNICA traslada el Informe N° 487-UPPM/OPP/UNICA-2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informando que si existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios de acuerdo a la estructura programática y cadena de gasto 2.1.1 5.1 1 Personal Nombrado, correspondiente al año fiscal 2022, para atender reconocimiento de remuneraciones devengadas correspondientes al servidor docente nombrado **Jorge Luis Morón Nieto**, por un monto de S/3,699.32 soles;

Que, con Informe N° 1470-OAJ-UNICA-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral aprobando dicho requerimiento solicitado por el servidor docente nombrado **Jorge Luis Morón Nieto**, de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, quien viene en solicitar el pago dejadas de percibir durante el periodo de Febrero del 2014, por el ascenso de asociado a principal DE, ascendente a la suma de S/3,699.32 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente **JORGE LUIS MORÓN NIETO**, por ascenso de la categoría de ASOCIADO a dedicación exclusiva a PRINCIPAL a dedicación exclusiva, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1909-R-UNICA-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013.

Artículo 2°: OTORGAR al docente **JORGE LUIS MORÓN NIETO** el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, correspondiente al periodo de febrero del 2014, ascendente a la suma de S/3,699.32 (tres mil seiscientos noventa y nueve con 32/100 soles).

Artículo 3°: DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL